

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de diciembre de dos mil veintidós.

Proceso	Sucesión Intestada
Causante	Maria Dolores Posada de Álvarez
Demandado	Gildardo Abad Álvarez Posada y otros
Radicado	05001 40 03 028 2022 01188 00
Providencia	No imparte tramite memorial

Al anterior poder conferido por el heredero JUAN GUILLERMO ÁLVAREZ POSADA al Dr. ÁLVARO JIMÉNEZ CARRILLO (Doc. 07) no se le impartirá trámite alguno, toda vez que la presente demanda fue rechazada mediante auto del 17 de noviembre de 2022 (fl. 06).

Dicho auto ya quedó en firme, es decir, no le cabe recurso alguno.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **778c0fe8736d0528b6393b1c0acd61eea2dda6560f09db98e29e17b682991cbf**

Documento generado en 06/12/2022 06:47:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>